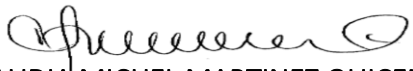


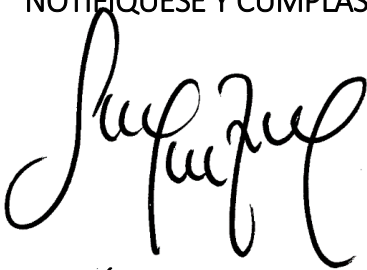
Auto Sustanciación No. 763
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00282
Demandante: SANDRA DELGADO GARCÍA
Demandado: RAMIRO GARAY TRIANA

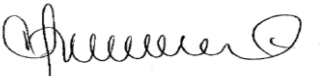
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 27 de octubre de 2021. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiocho (2028) oficio No. RS20211025032922 del Ministerio de Defensa, en el que informa que la cuota provisional del 20% de la pensión y las primas para el proceso de la referencia y descontadas al señor RAMIRO GARAY TRIANA se aplicó en la nómina del mes de septiembre de 2021. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Defensa mediante oficio No. RS20211025032922 allegado a través del correo electrónico institucional, se le pondrá en conocimiento a la parte demandante, SANDRA DELGADO GARCÍA y a su apoderado judicial para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 182 del 28 de octubre de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co